



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



WD:13011

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

No. 025 -2024-MDP/T

Pocollay,

26 MAR 2024

### VISTOS:

La Carta No. 038-2023-CONSORCIO CHORRILLOS de fecha 29 de noviembre del 2023, el Informe No. 938-2023-SGA-GAF/MDP-T de fecha 13 de diciembre del 2023, el Informe No. 1574-2023-GAF-MDP-T de fecha 22 de diciembre del 2023, el Informe No. 040-2024-DALS-GDUI-MDP-T de fecha 04 de enero del 2024, el Informe No. 018-2024-SGA-GAF/MDP-T de fecha 16 de enero del 2024, el Informe No. 04-2024-GAF-MDP-T de fecha 17 de enero del 2024, el Informe No. 128-2024-GPPDO/MDP-T de fecha 31 de enero del 2024, el Informe No. 119-2024-GAF/MDP-T de fecha 01 de febrero del 2024, Informe No. 0159-2024-GPPDO/MDP-T de fecha 06 de febrero del 2024, Informe No. 0236-2024-DALS-GDUI-MDP-T de fecha 02 de febrero del 2024, Informe No. 112-2024-SGA-GAF/MDP-T de fecha 01 de marzo del 2024, el Informe No. 229-2024-GAF/MDP-T de fecha 01 de marzo del 2024, el Informe No. 262-2024-GAJ-GM-MDP-T de fecha 07 de marzo del 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Carta No. 038-2023-CONSORCIO CHORRILLOS el representante legal del Consorcio Chorrillos solicita el pago del saldo a favor del contratista practicada en la liquidación del contrato de obra, señalando que la entidad con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura No. 0153-2023-GDUI-MDP-T aprobó la liquidación del contrato de obra “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Chorrillos, tramo Av. Industrial – Av. Los Ángeles, distrito de Pocollay, provincia de Tacna, departamento de Tacna”, en base a los considerandos de la resolución; en la que se determina un saldo a favor de la contratista por un monto de S/ 178,963.63.

Que, con Informe No. 938-2023-SGA-GAF/MDP-T el Sub Gerente de Abastecimiento comunica al Gerente de Administración y Finanzas que es indispensable contar con la resolución en original y todos los actuados del expediente de liquidación del contrato de obra, por lo cual solicita se remita el presente informe a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para el trámite correspondiente; por lo que con Informe No. 1574-2023-GAF-MDP-T la Gerencia de Administración y Finanzas solicita los actuados para derivarlos a la Sub Gerencia de Abastecimiento.

Que, con Informe No. 040-2024-DALS-GDUI-MDP-T la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite lo solicitado a la Gerencia de Administración lo solicitado a fin de que se continúe con el trámite de liquidación de contrato.

Que, la Sub Gerencia de Abastecimiento con Informe No. 013-2024-SGA-GAF/MDP-T solicita se gestione ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional la habilitación de presupuesto; por lo que con Informe No. 054-2024-GAF-MDP-T la Gerencia de Administración solicita la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 178,963.63.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional con Informe No. 0128-2024-GPPDO/MDP-T señala que dentro de las atribuciones que le competen en materia estrictamente presupuestal, procedió a evaluar el presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Chorrillos tramo Av. Industrial – Av. Los Ángeles distrito de Pocollay – provincia de Tacna – departamento de Tacna; señalando que el monto de presupuesto de obra registrado en el banco de Inversiones asciende a S/ 2'114,931.83 de los cuales al 31 de diciembre del 2023, se ha ejecutado el importe de S/ 1'987,911.72, quedando un saldo por ejecutar para el presente ejercicio fiscal 2024 de S/ 127,020.11, lo que resulta insuficiente





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

No. 025 -2024-MDP/T

para cumplir con el pago del saldo a favor del contratista por la liquidación de contrato de la mencionada obra. Agrega que para el cumplimiento del pago del saldo a favor del contratista por la Liquidación del Contrato de Obra del proyecto en mención se deberá efectuar los registros y/o actualizaciones que correspondan en el Banco de Inversiones, teniendo en cuenta que la Unidad Ejecutora de Inversiones, debe vigilar permanentemente durante la ejecución física el avance de las mismas.

Que, con Informe No. 119-2024-GAF/MDP-T la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura el expediente administrativo, el expediente administrativo

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura con Informe No. 0236-2024-DALS-GDUI-MDP-T comunica a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional haber procedido al registro y actualización del Formato 08-A del proyecto.

Que, con Informe No. 0159-2024-GPPDO/MDP-T la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional otorga la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago del saldo a favor del contratista por Liquidación de Contrato de la Obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Chorrillos tramo Av. Industrial - Av. Los Ángeles Distrito de Pocolay - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", por el importe de S/ 178,963.63, el cual será financiado con el rubro de financiamiento 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	: 0148 Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte público
Proyecto	: 2536350 "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Chorrillos tramo Av. Industrial - Av. Los Ángeles, Distrito de Pocolay, Provincia de Tana, Departamento de Tacna.
Acción de Inversión	: 4000084 Mejoramiento de Vía Local
Secuencia Funcional	: 0091
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Específica del gasto	: 2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata
Importe	: S/ 178,963.63

Que, además agrega que emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 178,963.63, por lo que, se recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, el 01 de marzo del 2024 la Sub Gerencia de Abastecimiento elabora el Informe No. 112-2024-SGA-GAF/MDP-T por el cual emite opinión técnica normativa sobre el saldo a favor de contratista por liquidación de contrato de obra, en el que señala que conforme a la normatividad glosada y de la evaluación técnico normativa al saldo a favor del contratista por el monto del Contrato No. 012-2022-SGA/GAF/MDP-T se colige que la misma cuenta la disponibilidad correspondiente a un saldo a favor del contratista, por el monto de S/ 178,963.63 (Ciento setenta y ocho mil novecientos sesenta y tres con 63/100 Soles), el mismo que debe ser aprobado mediante acto resolutive, el cual deriva del proceso de selección Adjudicación Simplificada No. 04-2022-CS-MD-T (Primera Convocatoria), para la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de a transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Chorrillos tramo Av. Industrial Av. Los Ángeles del distrito de Pocolay, provincia de Tacna, departamento de Tacna, por un monto total de contratación que ascendió a S/ 1'988,035.91.

Que, con Informe No. 229-2024-GAF/MDP-T la Gerencia de Administración y Finanzas remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión y emisión del acto resolutive correspondiente.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe No. 262-2024-GAJ-GM-MDP-T indica que de la documentación existente en el expediente administrativo, se llega a establecer:





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

No. 025 -2024-MDP/T



De la copia certificada del Informe No. 025-2023-MSTVPAVCHTAVIAVLADPPTDT-SSO-GG-JORPARCONSULTORESSRL (que obra de fojas 58 a 62) elaborado por el Ing. Natan Samuel Nuñez Vargas como Supervisor de Obra, en el que concluye (numerales 2, 3 y 4) que:

2. *"luego de la revisión y análisis del expediente de liquidación de obra, se concluye que la Liquidación del Contrato de Obra presentada por el contratista Consorcio Chorrillos se encuentra conforme. El costo final del contrato de obra es de S/ 2'166,875.35 incluye IGV y reajustes.*
3. *La liquidación final del contrato de obra determina un saldo a favor del contratista de S/ 178,963.63 incluido IGV, por reajustes de precio. Sin considerar la retención efectuada por concepto de garantía de fiel cumplimiento.*
4. *Al contratista no le corresponde la aplicación de penalidades.*



De la copia certificada del Informe No. 1455-2023-SGSIL-GM-MDP-TACNA (fojas 64 a 68) emitido por el Ing. Armando Bartolomé Cárdenas Colque como Subgerente de Supervisión y Liquidaciones, aprobando la liquidación de contrato de obras en el que concluye:

- a) Luego de evaluada la Liquidación de Contrato de Obra, presentado por el Supervisor de Obra Ing. Nathan Samuel Nuñez Vargas, el cual determina que se encuentra conforme y coincide con lo presentado por la contratista CONSORCIO CHORRILLO, se concluye **aprobar la liquidación de contrato de obra, con un costo final de S/ 2,166,875-35** incluye IGV y reajustes, **con un monto pagado a la fecha de S/ 1'987,911.72** con ING, **y un saldo a favor de la contratista por un monto de S/ 178.963.63 con IGV.**
- b) La contratista ha cumplido con toda la prestación sin incurrir en penalidades.



De la copia simple de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura (de fojas 111 a 115) por el cual se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Chorrillos tramo Av. Industrial – Av. Los Ángeles Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna"; en el que se hace mención al Informe No. 1455-2023-SGSIL-GM-MDP-TACNA de la Subgerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, informe que concluye aprobar la liquidación de contrato de obra, con un costo final de obra de S/ 2'166,875.35 incluye IGV y reajustes, con un monto pagado a la fecha de S/ 1'987,911-72, y un saldo a favor de la contratista por un monto de S/ 178.,963.63 con IGV.



Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica opina modificar el artículo primero de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura No. 153-2023-GDUI-MDP-T.

Que, mediante la dación de la Ley No. 27444 se promulgó la Ley de Procedimiento Administrativo, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por Decreto Supremo No. 004-2019-JUS, legislación que tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la administración pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.

Que, el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en principios, como el de eficacia, por el cual *"los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los administrados.*

*En todos los supuestos de aplicación de este principio, la finalidad del acto que se privilegie sobre las formalidades no esenciales deberá ajustarse al marco normativo aplicable y su validez será una garantía de la finalidad pública que se busca satisfacer con la aplicación de este principio.*





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

No. 025 -2024-MDP/T

Que, mediante el artículo tercero de la Resolución de Alcaldía No. 070-2023-A-MDP-T el Alcalde delega y desconcentra atribuciones y facultades administrativas en la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, dentro de ellas la aprobación o desaprobación de liquidaciones de proyectos en general, como lo indica el literal i) del numeral I en Materia de Proyectos de Inversión.

Por lo que estando a lo expuesto, de conformidad con la facultad otorgada por el literal i) del artículo tercero de la Resolución de Alcaldía No. 070-2023-A-MDP/T, con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura No. 153-2023-GDUI-MDP-T, el cual queda redactado de la siguiente manera:

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA No. 153-2023-GDUI-MDP-T

“**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la Liquidación de contrato de obra “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Chorrillos tramo Av. Industrial Av. Los Ángeles, distrito de Pocollay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna”, con un costo final de obra ascendente a S/ 2´166,875.35 (Dos millones ciento sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco con 35/100 Soles), de los cuales existe un saldo a favor del contratista Consorcio Chorrillos por el importe de S/ 178,963.63 (Ciento setenta y ocho mil novecientos sesenta y tres con 63/100 Soles); en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.”

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR subsistente los demás artículos de la Resolución de Gerencia Municipal No. 153-2023-GDUI-MDP-T.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE con la presente resolución al Consorcio Chorrillos, a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano: [www.gob.pe/municipocollay](http://www.gob.pe/municipocollay).

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

JAMB/  
C.C  
Archivo  
GAF  
GPPDO  
SGSIL  
GAJ